



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1246/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo IASINSKI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Análisis Económico, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1246/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1246/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Análisis Económico, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Informática Industrial, al alumno Gustavo IASINSKI, Legajo N° 7-42824-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 849/2001.

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR